

M8380



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 07/2021 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 20 de agosto de 2021, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de Juan Carlos Silva Aldunate, Subsecretario de las Culturas y las Artes, quien preside, y de los Consejeros y Consejeras, Carlos Cabezas Rocuant, Valeria Valle Martínez, René Calderón Hermosilla, Ginette Acevedo Palma, Javiera Bobadilla Palacios, Verónica Espinoza Ulloa, Carlos Eugenio Valdivia Valdivia, Pablo Aranda Rojas, Laura Fahrenkrog Cianelli, Rodrigo Barrientos Nunes, David Dahma Bertelet y Gerardo Salazar Maureira. Asiste también la Secretaria del Fondo, doña Camila Gallardo Valenzuela y las/os abogadas/os del Departamento Jurídico, Josefina Derpich Chamy y Nicolás Córdova Dinamarca.

Tabla:

- 1. Observaciones Actas Sesión Ordinaria N° 6/2021**
- 2. Presentación nueva consejera Laura Fahrenkrog Cianelli**
- 3. Presentación Comisión de organizaciones culturales del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**
- 4. Apertura llamado Premio a la Música Nacional "Presidente de la República"**
- 5. Selección de postulantes para el premio Tomás Luis de Victoria**
- 6. Inyección de recursos para convocatoria**
- 7. Varios.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Secretaría da inicio a la sesión a las 14:00 dando la bienvenida a los/as Consejeros/as.

1. Observaciones Actas Sesión Ordinaria N°6/2021

La Secretaría hace la observación que en dicha acta no se contempló la asistencia del consejero David Dahma Bertelet.

2. Presentación nueva consejera Laura Fahrenkrog Cianelli

La Secretaría presenta a la nueva consejera, Laura Fahrenkrog Cianelli, quien fue propuesta por la Corporación Sociedad Chilena de Musicología en su calidad de entidad nacional más representativa que agrupa a los profesionales de la musicología o investigación. En este sentido, pasa a señalar que la consejera es Licenciada en Música,

mención Musicología de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Master en Música Hispana de la Universidad de Salamanca, España y Doctorada en Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile; actualmente se desempeña como profesora asistente del departamento de Historia y Ciencias Sociales de la Universidad Adolfo Ibáñez, siendo además miembro del Laboratorio Mundos Coloniales y Modernos de la Pontificia Universidad Católica de Chile e investigadora del Centro de Estudios Americanos de la Universidad Adolfo Ibáñez; es miembro del Comité Editorial Nacional de la Revista Resonancias de la Pontificia Universidad Católica de Chile y miembro de la Sociedad Chilena de Musicología.

Agrega la Secretaría que la consejera ha realizado más de 30 ponencias en distintos congresos y seminarios con temáticas relativas a la investigación musical y publicado numerosos artículos en revistas especializadas, además de libros. Los consejeros le dan la bienvenida.

3. Presentación Comisión de organizaciones culturales del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

La Secretaría da la palabra a Jorge Rojas, integrante del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, quien presenta a los/as consejeros/as la labor de la Comisión de Organizaciones Culturales, cuyo propósito es de abordar los desafíos de las diversas organizaciones culturales del país en cuanto a su gobierno corporativo, rol público y financiamiento, con el fin de entregar a la Ministra y al Consejo un conjunto de recomendaciones de política pública que aborden el funcionamiento del sistema de organizaciones culturales.

Agrega el consejero nacional, que la comisión ya se encuentra conformada, integrada por miembros del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y actores vinculados al mundo de las organizaciones culturales, actuando además de manera coordinada con las Subsecretarías de las Culturas y las Artes y la del Patrimonio Cultural. Continúa diciendo, que una primera etapa de trabajo se desarrolló entre los meses de abril de 2019 y junio de 2020, mientras que una segunda etapa de trabajo se desarrolló entre los meses de julio a diciembre de 2020, y en la actualidad ya se está desarrollando una tercera etapa de trabajo de esta comisión.

El consejero Rojas, plantea la siguiente pregunta a los/as integrante del Consejo de Fomento de la Música Nacional: ¿Qué principios y elementos estima el Consejo que debiese considerar un sistema de apoyo a las organizaciones culturales en nuestro país? Los/as consejeros/as debaten sobre el cuestionamiento planteado por el consejero Rojas y agradecen la presentación realizada.

4. Apertura llamado Premio a la Música Nacional "Presidente de la República"

La Secretaría pasa a exponer a los/as consejeros/as presentes que la fecha tentativa de apertura será desde el día 06 de septiembre y hasta el día 25 de octubre de 2021, se abrirá la convocatoria para el premio Presidente de la República, el que se encuentra regulado en los artículos 6 y siguientes del Título III de la Ley Nº 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena. La selección será definida el día 05 de noviembre en una sesión extraordinaria del Consejo que ya se encuentra agendada. La Ceremonia de entrega del premio se realizará en La Moneda y sus condiciones de realización deberán ajustarse a las normas sanitarias vigentes.

El premio consiste en una suma única ascendente a doscientos setenta unidades tributarias mensuales y un diploma en el que se dejará constancia del género y de la

mención a que se refiere, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley. El Consejo, asimismo, otorgará un premio consistente en un diploma, a las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades en las áreas de la producción fonográfica y de la edición musical, que se hayan destacado por su aporte al fomento de la música nacional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley.

Asimismo, en el Título III de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena se contempla el artículo 12, que dispone expresamente: "El Consejo podrá declarar desierto alguno de los premios que establece este título". De este modo, el Consejo se encuentra legalmente facultado para declarar desierto el premio.

Los/as consejeros/as discuten latamente sobre la posibilidad de que ellos/as puedan presentar candidatos/as y también tener la posibilidad de votar por los/las candidatos/as que presentaron. Los/as Consejeros/as solicitan que exista un pronunciamiento por parte del Departamento Jurídico sobre la posible vulneración al principio de probidad administrativa en este caso.

5. Selección de postulantes para el premio Tomás Luis de Victoria

La Secretaría menciona que en la sesión ordinaria N° 6/2021 de fecha 23 de julio, fue presentada al Consejo la propuesta de presentar postulaciones de compositores al premio Tomás Luis de Victoria, cuya convocatoria realiza la SGAE de España y cierra el 5 de octubre del presente año.

Agrega la Secretaría, que en la mencionada sesión se acordó que un comité conformado por los/as consejeros/as Pablo Aranda, René Calderón, Gerardo Salazar y Valeria Valle, revisara la pertinencia de la propuesta. El comité se reunió para hacer el análisis y concluyó que sería beneficioso realizar las gestiones pertinentes para poder postular desde el Consejo, en los términos que indican las bases del premio, a compositores chilenos que cumplan con los requisitos del premio.

Continúa diciendo la Secretaría, que entre el 4 y 18 de agosto se publicó y difundió un llamado para recibir expresiones de interés de los/as compositores/as de Chile, de tal manera de poder ser revisadas y seleccionadas por el Consejo en la presente sesión. Agrega que los/as compositores/as que se definan, serán las que se postularán al premio Tomás Luis de Victoria; además que según el llamado, pueden presentarse hasta tres postulaciones.

Según las bases del premio, la revisión y selección de los postulantes se debe realizar considerando los siguientes criterios: (i) Trayectoria: contar con una trayectoria de al menos 20 años como compositor o compositora; (ii) Relevancia internacional de una obra que se identifica con la cultura iberoamericana, constituyendo un aporte significativo al acervo musical.

Menciona la Secretaría que las expresiones de interés recibidas para el premio son los compositores: Manuel Contreras, Rafael Díaz, Alejandro Guarello, Carlos Zamora y Rodrigo Cadiz.

El comité de Consejeros/as conformado propone a los/as Consejeros/as presentes que se envíen al premio Tomás Luis de Victoria compositores Alejandro Guarello y Carlos Zamora, dejando desierto el 3° cupo que se estableció, ya que son estos compositores quienes cumplen a cabalidad con la trayectoria y relevancia internacional exigidas en el llamado y en las bases del propio concurso.

Los/as consejeros/as presentes discuten la propuesta presentada por el comité.

ACUERDO N°1: Se aprueba por unanimidad de los/as consejeros/as presentes la propuesta presentada por el Comité de consejeros/as donde proponen que se envíen al premio Tomás Luis de Victoria compositores Alejandro Guarello y Carlos Zamora, dejando desierto el 3° cupo.

6. Inyección de recursos para convocatoria

La Secretaría menciona a los/as consejeros/as presentes la existencia de remanentes por una suma que asciende a \$19.000.000.- (diecinueve millones de pesos chilenos) correspondientes a recursos de proyectos seleccionados cuyos responsables renunciaron a firmar convenio en la Región Metropolitana. Se propone al Consejo inyectar dicha suma a las diferencias de montos en las adjudicaciones de licitaciones relativas al Plan de Apreciación de Música Nacional y a remanentes en las líneas del concurso general convocatoria 2021.

Se propone al Consejo por parte de la Secretaría inyectar dicho saldo a la Línea de Difusión On Line de la Música Chilena, la cual tuvo 977 postulaciones y se proyecta un número aproximado de proyectos seleccionados de 40; o bien, inyectar a la línea de Apoyo al Desarrollo de la Industria musical, la cual recibió 161 postulaciones, cuyo presupuesto inicial permitiría seleccionar un aproximado de 8 proyectos si todos los postulantes solicitan el monto máximo permitido a financiar que es de \$25.000.000.

Los/as consejeros/as discuten las propuestas presentadas por la Secretaría.

ACUERDO N° 2: Se aprueba por unanimidad de los/as consejeros/as presentes efectuar una inyección presupuestaria por la suma de \$19.000.000.- (diecinueve millones de pesos chilenos) en el Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional correspondiente a la Línea para la Difusión On Line de la Música Chilena, Convocatoria 2021.

7. Varios

- Situación financiamiento fondos de cultura: el Subsecretario informa a los/as consejeros/as el estado del Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras ante los cuestionamientos que surgieron en la prensa sobre el financiamiento de este programa.
- Ingreso proyecto ley de patentes salones: el Subsecretario toma la palabra para explicar la evolución y el estado de tramitación de este proyecto de ley. Agrega el Subsecretario que este proyecto apunta a que dicha patente por el solo hecho del pago se puede acceder a ella, sin la necesidad que tenga que pasar por el respectivo Consejo Municipal para su aprobación. La consejera Valle menciona que sería importante que esta ley contemplara un ítem sobre la empleabilidad de los/as músicos/as que trabajen en estos espacios.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quienes presidieron esta sesión.

Siendo las 17:15 horas se pone fin a la sesión.

JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
Subsecretario de las Culturas y las Artes




Secretaria Ejecutiva

MARÍA CAMILA GALLARDO VALENZUELA
Secretaria del Fondo para el Fomento de la Música Nacional

| | | |
|-------------------------------|--|-------------------------------|
| CARLOS CABEZAS ROCUANT | | VALERIA VALLE MARTÍNEZ |
|-------------------------------|--|-------------------------------|

| | | |
|---------------------------------|--|------------------------------|
| RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA | | GINETTE ACEVEDO PALMA |
|---------------------------------|--|------------------------------|

| | | |
|-----------------------------------|--|--------------------------------|
| JAVIERA BOBADILLA PALACIOS | | VERÓNICA ESPINOZA ULLOA |
|-----------------------------------|--|--------------------------------|

| | | |
|---|--|---------------------------|
| CARLOS EUGENIO VALDIVIA VALDIVIA | | PABLO ARANDA ROJAS |
|---|--|---------------------------|

| | | |
|----------------------------------|--|---------------------------------|
| LAURA FAHRENKROG CIANELLI | | RODRIGO BARRIENTOS NUNES |
|----------------------------------|--|---------------------------------|

| | | |
|-----------------------------|--|---------------------------------|
| DAVID DAHMA BERTELET | | GERARDO SALAZAR MAUREIRA |
|-----------------------------|--|---------------------------------|